



## ACUERDO 00002237

### DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4, 11, 89 incisos 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

#### CONSIDERANDO:

**I.-** Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, recibió una invitación por parte del Centro Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF por sus siglas en inglés), para asistir al Evento paralelo del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF) sobre la vinculación de la paz, la justicia y el desarrollo a través del buen gobierno, que tendrá lugar el 17 de julio, de 2019, en New York, Estados Unidos. Además, en el mismo contexto, para el día 18 de julio, se le invitó a asistir al Evento: Vinculando la paz, el desarrollo y la justicia a través del buen gobierno en SDG16: El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, como sistemas de alerta temprana para prevenir conflictos. Para el 19 de julio, tendrá una reunión para abordar temas de diálogo social, participación política en elecciones y derechos humanos; en el Departamento de Asuntos políticos y de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (DPPA).

**II.-** Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH); en este caso particular, en el contexto del desarrollo y el trabajo con Naciones Unidas.

**III.-** Que dicha invitación tiene como objetivo general, que el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF), pueda –como le corresponde– revisar los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, el propósito del foro es promover y revisar la implementación del desarrollo sostenible y proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones; tanto como revisar seis objetivos en profundidad: 4, 8, 10, 13, 16 y 17. Estos eventos se centrará en los ODS indicados y en especial en el ODS 16, específicamente que todos los países son responsables de cumplir con sus obligaciones de brindar seguridad y justicia para sus poblaciones.

**IV.-** Que para atender lo indicado, irá la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086, y se hará acompañar para labores de apoyo y coordinación, por la señora Eugenia Fernández Monge, Directora de Despacho, cédula de identidad N°1-682-898. Ambas saldrán del país el día martes 16 de julio y regresará el día domingo 21 de julio del 2019.

**V.-** Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo, de San José a New York los días 16 y 21 de julio; el hospedaje y alimentación durante los días 17, 18 y 19 de julio, serán cubiertos por el DCAF. Los gastos de hospedaje y alimentación del día 20 de julio serán cubiertos en su totalidad por la señora Crespo Sancho. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. En el caso de la señora Eugenia Fernández Monge, en su condición de Directora de Despacho, los gastos de boleto aéreo serán cubiertos por ella. Los gastos de hospedaje, alimentación durante los días 17, 18 y 19 de julio, tanto como el seguro de viaje, serán cubiertos por la Defensoría de los Habitantes, así como posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. Los gastos de hospedaje y alimentación del día 20 de julio serán cubiertos en su totalidad por la señora Fernández Monge.

**VI.-** Que con el fin de mantener la representación legal de la institución para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias legales durante su ausencia en los días indicados, resulta necesario delegar sus funciones en una persona funcionaria de la institución.

**VII.-** Que en carácter de lo anterior, la representación legal de la Defensoría de los Habitantes, se delega en la señora Catalina Delgado Agüero, Directora de Asuntos Jurídicos, portadora de la cédula de identidad N° 1-0781-0275, del 16 de julio al 21 de julio del 2019 inclusive. **Por tanto,**

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Participar en el Evento paralelo del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF) sobre la vinculación de la paz, la justicia y el desarrollo a través del buen gobierno, que tendrá lugar el 17 de julio, de 2019, en New York, Estados Unidos. Además, en el mismo contexto, para el día 18 de julio, se le invitó a asistir al Evento: Vinculando la paz, el desarrollo y la justicia a través del buen gobierno en SDG16: El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, como sistemas de alerta temprana para prevenir conflictos. Para el 19 de julio, tendrá una reunión para abordar temas de diálogo social, participación política en elecciones y derechos humanos; en el Departamento de Asuntos políticos y de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (DPPA). Estos eventos tendrán lugar del 17 al 19 de julio del 2019, en New York, Estados Unidos.

**SEGUNDO.-** Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo, de San José a New York los días 16 y 21 de julio; el hospedaje y alimentación durante los días 17, 18 y 19 de julio, serán cubiertos por el DCAF. Los gastos de hospedaje y alimentación del día 20 de julio serán cubiertos en su totalidad por la señora Crespo Sancho. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. En el caso de la señora Eugenia Fernández Monge, en su condición de Directora de Despacho, los gastos de boleto aéreo serán cubiertos por ella. Los gastos de hospedaje, alimentación y seguro de viaje, serán cubiertos por la Defensoría de los Habitantes, así como posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

**TERCERO.-** La señora Defensora Crespo Sancho y la señora Directora de Despacho, Fernández Monge, saldrán del país el día martes 16 de julio y regresarán el día domingo 21 de julio del 2019.

**CUARTO.-** Ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, la señora Catalina Delgado Agüero, cédula de identidad N° 1-0781-0275, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto del día 16 de julio al día 21 de julio de 2019.

**Comuníquese.** Dado en la ciudad de San José, a las 10 horas del día 11 de julio del dos mil diecinueve.  
**Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la**